

**SELLO Q VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.**

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Compensacion
Abono de su Mage. y los D. D. mill quatro
y diez D. y Veinte y cinco mil de su
Real, los D. D. Pares como de su obligacion
en Arca Real de la Ciudad de Cuenca, y
para que les diese esta Desección. D. D.
haya saber y se presente etc.

Obrón en Desección a la Misericordia y estrecho
Congruo salgan los Venidos como esta Desección
y que por ella, no pueden pagar las Contribuciones
Ordinarias para Misericordia Cruz de la P. D.
por su Misericordia y que los D. D. Alcaldes en alguna
manera quitan los Pagos de su obligacion, y
que no les moleste, con costas de Desección
por quanto el Caudal de la P. D. se halla de
alguna parte de la Desección y que se
sabe falta para el P. D. y se ligera
Desección. En este año, Mandaron
que de este Caudal, se libras a los D. D. Alcaldes
Desección quinientos y quatrocientos, para que
los Desección a esta Arca Real de la Ciudad de
Cuenca en cuenta de sus Desección y ciento
de su Desección para el Desección y Desección
de sus Desección, y obligando a los D. D. Alcaldes a
que se libras a los Desección en el Desección
Desección de Desección, y al Desección a que se libras
por Desección =

Obrón Desección de Desección y Desección de Desección
quisima, en esta Villa, y se libras el
Comunio de los Desección Pares a la Desección de
Santa Ana, de la Desección de Desección.

